



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 013 2008 00552 00 |
| Demandante | JUAN DANIEL GOMEZ GIRALDO. |
| Demandado | PAB LO CESAR LOPEZ ARTUNDAGA y otros. |
| Asunto | Incorpora. |
| A.S N°. | 2491V (1774) 1 |

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al Oficio 246V del 10 de septiembre de 2021 por parte del BANCO DAVIVIENDA informando que accedieron al levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24d044bc8d449ae8d2683dd35c5062ab1eab70e6b23187c71615cc52d34a21
cb**

Documento generado en 15/10/2021 12:48:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>